

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958



ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " " 90 " " 60 " "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 " "
Id. Id. de Paz	1 " "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 " "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

El Licenciado Nicanor García González, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En la ciudad de Oviedo, a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. Ilmos Sres. Presidente, don Carlos Alvarez Martínez; Magistrados, don Luis Alvarez Alvarez, don Luis González Diéguez. Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos del juicio de arrendamientos urbanos, que procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Gijón número dos, penden ante la misma en grado de apelación, entre partes: de una, como demandante y apelante, don Isaac Vázquez Sariago, mayor de edad, casado, industrial y vecino de la citada villa, representado ante esta Sala de lo Civil por el Procurador don Valentín Pastor de León y defendido por el Letrado don Carlos Botas y G. Barbón; y de otra, como demandada y apelada, doña Elena Prida Algara, mayor de edad, casada, de la misma vecindad que la anterior, representada por el Procurador don Luis Alvarez González y defendida por el Letrado don Celestino Nicolás Prieto, y también como demandados, doña Carmen Campa Martínez, mayor de edad, casada y asistida de su esposo don Amable Campos Solares y don Avelino Rodríguez Meana, mayor de edad, casado y también vecino de Gijón, representados por los Estrados del Tribunal por no haber comparecido sobre resolución del contrato.

Fallamos

Que desestimando la pretensión

de nulidad del personamiento de la demandada doña Elena Prida Algara y la demanda, debemos confirmar y confirmamos en sus propios términos la sentencia recurrida, sin costas en la apelación. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Carlos Alvarez. — Luis Alvarez. — Luis González. — Rubricados.

Para que conste y ser publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Oviedo a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Nicanor García.

JUZGADOS

DE AVILES

Don Severino Martínez Armada, Secretario del Juzgado Municipal de Avilés, provincia de Oviedo.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 196 de 1958, seguidos por hurto contra Ramón Ameijenda Vázquez, de 26 años, soltero, herrero, natural de Casullas-Puenteseco, y vecino que fué de este término, y actualmente en ignorado paradero, con fecha quince del pasado mes de julio se declaró firme la sentencia dictada y se acordó dar vista por término de tres días de la tasación de costas que se inserta, al referido condenado.

Tasación de costas

Derechos en favor del Estado, 26,35 pesetas.

Por reintegros y Mutualidades, 21 pesetas.

Locomociones del Agente Judicial, 60 pesetas.

Locomociones notificación de sentencia, 60 pesetas.

Total s. e. u. o., 182,35.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de

esta provincia, a fin de que sirva de vista por término de tres días al expresado Ramón Ameijenda Vázquez, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de hoy, libro la presente que visada por el señor Juez Municipal sustituto, sello y firmo en Avilés, a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.— Visto bueno: El Juez municipal sustituto.

DE BELMONTE

Emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia de Belmonte en providencia de hoy dictada en juicio ordinario de mayor cuantía sobre reconocimiento de hijo natural, promovido por el Procurador don José Antonio Alvarez González, en nombre y representación de don Dionisio Feito Cano, mayor de edad, soltero, carpintero y vecino de Buscabredo; concejo de Salas, contra don Manuel y don José Cano Riesgo, mayores de edad, naturales de dicho Buscabredo y ausentes en América en ignorado paradero y cuantas personas desconocidas se crean con algún derecho a la herencia de don Generoso Cano Riesgo; se acordó emplazar a don Manuel y don José Cano Riesgo, ausentes en América en ignorado paradero y cuantas personas se crean con algún derecho en la herencia de don Generoso Cano Riesgo, vecino que fué del referido Buscabredo para que dentro de los nueve días siguientes de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en los autos personándose en forma, significándoles que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Belmonte, a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario.

DE CANGAS DE ONIS

Cedula de citación

Por medio de la presente y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por don Manuel Alvarez Blanco, Juez Comarcal de esta ciudad, en el juicio verbal de faltas por lesiones seguido en este Juzgado a medio de testimonio dimanante de sumario instruido por el Superior de esta ciudad con el número 90, de 1954, en el que figuran, como denunciados, Manuel González Foyo y otros, vecino que fué de Cardes (Cangas de Onís), hoy en ignorado paradero; se cita al referido Manuel González Foyo, para que el día 18 de septiembre próximo y hora de las 10,30 de su mañana, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado Comarcal, sita en el Palacio de Justicia, planta baja, con el fin de celebrar juicio verbal de faltas, previniéndole que habrá de comparecer al acto acompañado de los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, con arreglo a los artículos cuarto y noveno del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciado antes citado, que se halla en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Cangas de Onís, a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario.

DE GIJON

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en juicio de faltas por lesiones y daños en accidente de circulación y en virtud de providencia dictada por el señor Juez Municipal de este Juzgado Municipal número uno, con esta

fecha se acordó citar a medio de la presente, al denunciado Victoriano Palmero Alvarez, de 25 años, soltero, chófer, hijo de Victor y Eloina, natural de Oviedo y cuyo último domicilio lo tuvo en dicha capital, para el acto de juicio de faltas señalado para el día seis de septiembre próximo a las diez y quince horas, al objeto de asistir al acto del juicio de faltas, pudiendo acogerse a los beneficios que establece el artículo octavo del Decreto 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal al denunciado Victoriano Palmero Alvarez, expido la presente en Gijón, a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario.

—:—

Por la presente se cita a Olimpia Rodríguez Fernández, de 26 años hija de Sara, natural de Orense, domiciliada últimamente en Noreña, para que en término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número uno de Gijón a fin de declarar en sumario 213 de 1958, por lesiones.

Gijón, 14 de agosto de 1958.—El Secretario.

DE LANGREO

Don Luis Antonio Pueyo Ayneto, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Municipal de Langreo.

Certifico: Que en el juicio de faltas número 118, de 1958, sobre hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la villa de Sama de Langreo, a dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. Vistos por el señor Juez municipal, don Rodolfo Díaz Arranz, los presentes autos de juicio verbal de faltas, por hurto, seguidos a instancia de la Sociedad Productos Químicos Sintéticos, S. A., y representada por el Procurador don Pedro Rodríguez García-Ciaño, que dimana de sumario número 160, de 1957, contra Jesús Alonso Iglesias, mayor de edad, soltero, obrero y vecino del Pontico (Lada), actuando en representación de la acción pública el señor Fiscal municipal,

Fallo

Que debo condenar y condeno a Jesús Alonso Iglesias, como autor responsable de una falta ya definida de hurto, a la pena de diez días de arresto menor carcelario, y le impongo las costas. Hágase entrega definitiva del material recupe-

rado a la Sociedad perjudicada.—Firme, remítanse antecedentes a los lugares prevenidos. — Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Rodolfo Díaz Arranz.—Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación en forma al denunciado en ignorado paradero, expido el presente en la villa de Sama de Langreo a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—Luis Antonio Pueyo Ayneto.

DE POLA DE LAVIANA

Don Julián Angel Avilés Caballero, Juez de Primera Instancia de Pola de Laviana y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Delfina Rodríguez Fueyo, asistida de su marido don Marino Cabeza Martínez, vecinos de Refozones, parroquia de Tuilla, concejo de Langreo, se tramita expediente de dominio para inscribir en el Registro de la Propiedad, a su favor, las fincas que a continuación se expresan:

a) La rústica, denominada "Refozones del medio", destinada a prado, sita en el lugar de Refozones, parroquia de Tuilla, concejo de Langreo, con una superficie de doce áreas, y siendo linderos de la misma los siguientes: al Norte, Manuel Fernández Argüelles; al Sur, José Argüelles Fernández; al Este, riachuelo denominado "Riega Refozones", y por el Oeste, camino público. Dicha finca la viene poseyendo en concepto de dueña desde hace más de dieciséis años, quieta y pacíficamente, y la posee por cesión de sus padres en documento privado, y por providencia de esta fecha y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria se acordó citar a medio del presente a doña Virginia Rodríguez Fueyo y don Jesús Rodríguez Fueyo, como causahabientes de los padres de la solicitante, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho les convenga.

Dado en Pola de Laviana a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Juez, Julián Angel Avilés Caballero. — El Secretario, Marino Burgos.

DE LUARCA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de este partido, en resolución dictada en el sumario número 66 de 1958 (procedimiento de urgencia) por hurto de una bicicleta, acordó citar al presunto inculcado Fidel Vélez natural de Boal, que trabajó en la Siderúrgica de Avilés, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se desconocen para que dentro de cinco días siguientes a la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezca ante este Juzgado con objeto de ser oído en el referido sumario; bajo apercibimiento de que no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de citación en forma al expresado denunciado, expido el presente que firmo en Luarca, a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Ramón Calvo.

DE PEÑAMELLERA BAJA

Don Isaac Canal Guerra, Secretario del Juzgado Comarcal de Peñameñera Baja, provincia de Oviedo.

Certifico: Que en el Juicio verbal de faltas seguido contra Luis Touris Saavedra, de cuarenta y tres años de edad, soltero, obrero, natural de Corón, Villanueva de Arosa (Pontevedra), y que se encuentra en ignorado paradero, por lesiones, se ha dictado con esta fecha providencia acordando notificar y dar vista por término de tres días a dicho penado de la tasación de costas practicadas en dichos autos y al mismo tiempo requerirle para que en el término de 8 días se presente voluntariamente a fin de cumplir en el Depósito municipal de esta villa la pena de treinta días de arresto menor a que fué condenado, apercibiéndole que de no comparecer será conducido por la fuerza pública.

Tasación de costas
Derechos de Arancel por distintos conceptos a favor del Estado, 36,85 pesetas.

Reintegros, 15 pesetas.
Indemnización al perjudicado, 1.054 pesetas.

Honorarios facultativos, 250 pesetas.
Mutualidades, 7 pesetas.

Asciende en total la anterior tasación de costas a las figuradas mil trescientas sesenta y dos pesetas con ochenta y cinco céntimos, cantidad que corresponde satisfi-

cer íntegramente al penado Luis Touris Saavedra.

Para que conste a los fines de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación vista y requerimiento en legal forma al aludido penado, expido la presente que con el visto bueno del señor Juez Comarcal sustituto, firmo en Panes, a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—Visto Bueno.—El Juez Comarcal Sustituto.

DE POLA DE LENA

Don Enrique Germán Alonso Fernández, Oficial Habilitado de la Justicia Municipal en funciones de Secretario del Juzgado Comarcal de Pola de Lena.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 89 de 1958, seguido contra Manuel Anegón Marban, de 46 años, casado, albañil, natural de Toro (Zamora) y vecino de La Vega de Riosa, hoy en ignorado paradero, se dictó la siguiente:

Tasación de costas

Derechos del Estado en juicio y ejecución, 23,15 pesetas.

Derechos del Estado por citaciones, 4,50 pesetas.

Por timbre para reintegros que se calculan, 12 pesetas.

Pólizas Mutualidad Judicial y J. Municipal, 10 pesetas.

Honorarios Médico y material de cura, 185 pesetas.

Total, 234,65 pesetas.

Y para que sirva de traslado por término de tres días al referido denunciado-condenado, al propio tiempo que se le requiere para que en término de ocho días comparezca ante este Juzgado al objeto de cumplir en el Depósito correspondiente el arresto de ocho días a que ha sido condenado, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Anuncio de subasta

El día 22 de los corrientes a las 10 horas, se celebrará en la Sala de Juntas, la venta en pública subasta de las mercancías procedentes de los expedientes números 95, 151 de 1957; 28, 48, 49 y 58 de 1958, cuyas condiciones se hallan expuestas en el Tablón de Anuncios de esta Delegación de Hacienda.

Oviedo, a 13 de agosto de 1958.—El Delegado de Hacienda

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Relación del comienzo de las operaciones de reconocimiento y demarcación, en su caso, que se han de llevar a cabo por el personal facultativo de este Distrito Minero en los días, permisos de investigación y términos que a continuación se expresan:

Septiembre de 1958:

Día 1: "Ana Isabel", expediente número 28.496, en el concejo de Peñamellera Alta (Barrio de la Cuesta), de don Ramón Fuentes Sorinas, representado por don Angel Ruiz Villanueva, de Oviedo.

Día 2: "Concepción", 28.518, en Cangas de Onís (Seguenco), de don Manuel García Cuesta, de Oviedo.

Día 3: "Ampliación a Carolina", 28.123, en Onís (El Cabañayo), de don Rafael Alonso Pinilla, por don José Ramón Prieto Noriega, de Oviedo; colindante con mina "Carolina" (número 18.191).

Día 4: "Guadalupe 3.", 28.266, en Amieva (Mián y otros), de don Pedro González Suárez, de Oviedo.

Día 5: "Tres Amigos", 28.375, en Amieva (Los Canalones), de don Efraín Blanco Sánchez y otro, por don José Ramón Prieto Noriega, de Oviedo.

Día 6: "María del Carmen", 28.617, en Amieva (Collado), de don Angel Sabugo Rato y otros dos, por don José Ramón Prieto Noriega, de Oviedo.

Día 8: "Santa Isabel", 28.673, en Amieva (Amieva), de don Angel Intriago Pérez, por don José Vázquez Allende, de Oviedo.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de los artículos 12 de la Ley y 45 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, vigentes.

Oviedo, a 11 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, P. O., Arturo Rodríguez Casares.

Anuncio

Relación de permisos de investigación que, conforme al artículo 14 de la vigente Ley de Minas, de 19 de junio de 1944, han sido otorgados por el Excmo. Sr. Ministro de Industria, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal en que radican:

27.027, "María Jesús", de hierro, 86, en Caso; 27.948, "San Pancracio", de hierro, 6.814, en San Martín de Oscos, Santa Eulalia de Oscos, Villanueva de Oscos (Oviedo).—Fonsagrada (Lugo).

28.106, "Maruja", de carbón, 230, en Quirós.

28.164, "Ampliación a cinco amigos", de hierro, 38, en Las Regueras.

28.164 bis, "Ampliación a cinco amigos", de hierro, 93, en Las Regueras.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 19 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, firmado, por orden, A. Rodríguez Casares.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE IBIAS

ANUNCIO

Autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal el aprovechamiento de 89 robles con 230 metros cúbicos de madera en el monte denominado "Cordal de Pelliceira" número 147 del catálogo de esta provincia y de la pertenencia de este Ayuntamiento, para el año forestal 1957-58, se anuncia subasta pública para la adjudicación de dicho aprovechamiento con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas formuladas por dicho Organismo publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 156 de 11 de julio de 1957. El tipo base de la subasta será de 76.550 pesetas y el precio índice de 95.697,50 pesetas.

A las condiciones reglamentarias facultativas y especiales que han de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento, han de agregarse las de carácter económico que obliga al rematante a realizar los siguientes pagos en la Habilitación del Distrito Forestal, sin cuyo requisito no será librada la correspondiente licencia de disfrute:

Primero. Los gastos de gestión técnica, que, de acuerdo con las tarifas aprobadas por Ordenes del Ministerio de Agricultura de 4 de diciembre de 1934, 13 de agosto de 1942, 16 de julio de 1947 y 13 de diciembre de 1952.

Segundo. El importe del 10 por 100 del valor en subasta de los productos, para mejoras del monte, conforme a lo establecido en la Ley de 16 de julio de 1949. (A deducir del importe de la adjudicación).

Tercero. El Canon al Servicio Nacional de la Madera que con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 10 de agosto de 1949 (Boletín de 13 de septiembre de 1954), asciende a 920 pesetas.

El aprovechamiento a que se ha-

ce referencia se ha clasificado como perteneciente al grupo primero, y los certificados que la mesa exigirá a los licitadores serán de las clases A, B, y C.

El acto de subasta se celebrará en la Consistorial de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La mesa estará constituida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, un funcionario de montes y el Secretario de la Corporación.

Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría Municipal, durante las horas de 10 a 13, desde la publicación de este anuncio hasta el día anterior hábil al de la apertura de pliegos, en sobres cerrados, lacrados y en los que figurará la inscripción: Proposición para tomar parte en la subasta de aprovechamiento de 89 robles con 230 metros cúbicos de madera en el monte U. P. número 147 "Cordal de Pelliceira y otro". A dichas proposiciones acompañarán documentos que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953; serán suscritas por el licitador o persona que legalmente le represente, con poder bastante, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y ajustadas al modelo que se inserta en el Pliego de Condiciones antes referido.

Los licitadores constituirán una fianza del 3 por 100 del tipo base de licitación, que el adjudicatario elevará al seis por ciento del importe del remate.

Los gastos de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Ibias, 5 de agosto de 1958.—El Alcalde.

DE MUROS DE NALON

Anuncio

El Ayuntamiento de Muros de Nalón tiene acordada la subasta pública para la venta de madera de los montes denominados "Fuente de Dios y Pontigón", "Requejo y Talla de arriba", "Talla de abajo y Tabladina", y "Cevedal", a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás antecedentes, pudiendo presentarse reclama-

ciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Muros de Nalón, 16 de agosto de 1958.—El Alcalde.

DE PEÑAMELLERA BAJA
(PANES)

Se anuncia pública subasta de 40 robles con 41 metros cúbicos, un nogal con 2 metros cúbicos y 3 alisos con 2 metros cúbicos, en el monte denominado "Canal de Ciercos", número 282 del Catálogo, de la pertenencia de este Ayuntamiento, tasados estos aprovechamientos en 18.000 pesetas de tipo base, y 22.500 el precio índice, importando el canon al Servicio Nacional de la Madera 180 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en estas oficinas durante las horas hábiles de los veinte días siguientes, a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en sobre cerrado, que contendrá la proposición extendida conforme al modelo que se inserta al final, y debidamente reintegrada, acompañada del resguardo acreditativo de haber consignado la garantía del 3 por 100 del tipo base de tasación y la declaración de no afectarle las incapacidades e incompatibilidades a que se refieren los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

La apertura de pliegos tendrá lugar en estas Consistoriales, a las once de la mañana del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte anunciados, en presencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, del Secretario del Ayuntamiento y de un funcionario de Montes.

Una vez formalizada la adjudicación, el adjudicatario elevará la fianza definitiva al 5 por 100 e ingresará en esta Caja Municipal el noventa por ciento del importe del remate y en la Habilitación del Distrito Forestal el 10 por 100 restante, la indemnización y el canon al Servicio Nacional de la Madera.

Modelo de proposición

Don, de, años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, de, número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del Certificado Profesional de la clase, número, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de, de fecha, en el monte, de la pertenencia de

....., ofrece la cantidad de
..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ..., de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada.

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta de 19..... El interesado.

Panes, 20 de agosto de 1958.—El Alcalde.

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION DE LA CAJA DE RECLUTA N.º 61 OVIEDO

Relación nominal de los mozos del reemplazo de 1958, que en el juicio de Revisiones celebrado por la expresada en el año en curso fueron declarados prófugos, con expresión del número de alistamiento, nombres y apellidos, nombres de los padres y naturaleza:

(Continuación)

421, José Taberna Antuña, de Manuel y Graciela, de La Felguera.

446, Victor Velasco Fernández, de Higinio y Enedina, de Sama.

450, Manuel Villa Iglesias, de Laudelino y Enedina, de Sama.

461, Ceferino Zapico Demorato, de Ceferino y María, de Sama.

Total Ayuntamiento de Langreo: Veinticuatro (24).

Ayuntamiento de Laviana

4, Marcelino Alonso Suárez, de Irene, de Borias.

5, Ramiro Alvarez Alvarez, de Ramiro y Rosalía, de Laviana.

18, Paulino Carrio Montes, de Manuel y Pricila, de Laviana.

33, Manuel Fernández Díaz, de Ana María, de Grandiella.

34, Bernardo Fernández García, de Manuel y Rosario, de Villoria.

36, Juan Fernández Medina, de Manuel y Esperanza, de Laviana.

43, Belarmino A. García Fernández, de Amador y Delfina, de Villoria.

50, José Manuel García Suárez, de Daniel y María de Carrio.

51, José González Alvarez, de Jesús y María Remedios de Soto-Lorio.

55, Jesús Amable González Díaz, de J. Amable y María Otilia, de Laviana.

64, Ernesto Iglesias Menéndez, de Ernesto y Celestina, de Laviana.

77, Misael Otero Antuña, de Aurelio y Pilar, de Muñera.

92, Enrique Suárez García, de José y Amor, de Tiraña.

Total Ayuntamiento de Laviana trece (13).

Ayuntamiento de Lena

1, Alejandro Alonso Fernández, de Angeles, de Campomanes.

2, Faustino Alonso García, de José y María Teresa, de Congostinas.

18, Manuel Cañones Martínez, de Prudenco y Benjamina, de Villallana.

20, Emilio Castro Barros, de Ramón y María, de La Pola.

21, Fleodoro Cienfuegos Orejas, de Vicente y Delfina, de Pajares.

24, Sabino Díaz Pérez, de Guillermo y Manuela, de Villallana.

49, Juan Manuel García Vázquez, de Manuel y Dolores, de La Pola.

58, Rafael González Suárez, de Marcial y Elisa, de La Pola.

64, Marcial Madera Concellón, de Marcial y Elsa, de La Pola.

69, Manuel Méndez Rodríguez, de Manuel y Dolores, de Zureda.

70, José Dieguez Barroso, de Manuel y Julia, de Campomanes.

71, José Montero García, de José y Carmen, de Fierros.

73, José Antonio Montes Montilla, de Antonio y Encarnación, de Fierros.

92, José Rodríguez Rocas, de Darío y Corsina, de La Pola.

100, Juan Suárez Rodríguez, de Juan y Consuelo, de Carraluz.

Total Ayuntamiento de Lena quince (15).

Ayuntamiento de Llanera

1, Amador, de Sancucufate-Llanera.

2, Avelina, de Sancucufate-Llanera.

8, Victor Alvarez Alvarez, de Victor y María de Sancucufate-Llanera.

14, Masuel Braña Casero, de José y María Luisa, de Cayés.

15, José Ramón Cabeza Monroy, de Pedro y María, de Cayés.

17, Antonio Colunga Cimadevilla, de Antonio y Josefa, de Cayés.

22, José Díaz López, de Ramón y Celestina, de Villardebello.

29, Sigfredo Fernández Rodríguez, de Adolfo y Mamolita, de Cayés.

51, Agustín Martínez Sánchez, de Vicente y Amelia Lugo Llanera.

56, Manuel Menéndez Díez, de Jasé y Soledad, de Sancucufate.

71, Joaquín Rosal Rodríguez, de Joaquín e Inés, de Lugo Llanera.

Total Ayuntamiento de Llanera, once (11).

Ayuntamiento de Llanes

1, Julio Alonso, de Milagros, de Llanes.

8, Gerardo Amieva Ardines, de Pilar, de Los Carriles.

12, Ramón Ardines Ardines, de Tomás y Josefa, de Los Carriles.

14, José Anduergo Gutiérrez, de Remedios, de Ardisana.

16, Cándido Arregui Goicochea, de Cándido y María, de Buelna.

17, José Blanco Fernández, de Enrique y Antonia, de Purón.

21, Máximo Bustillo Amieva, de José Ramón y Pilar, de Llanes.

24, Rafael Callejo Castaño, de Teodoro y Pilar, de La Borbolla.

27, Juan Collado García, de Juan y Gloria, de Cardoso.

30, Luis Crespo Gutiérrez, de Consolación, de Llanes.

32, Crispuló Cue Sampedro, de José y Milagros, de Niembro.

34, Ignacio Díaz Barredo, de Ignacio y Socorro, de Llanes.

36, José Díaz Gutiérrez, de felicidad, de Pancar.

40, Juan Escandón Fernández, de Ramón y Leonor, de Tresgandas.

41, Tomás Estebán Altuve, de Tomás y Felisa, de Llanes.

42, Fernando Fernández Fernández, de Basiliya, de Hentoria.

46, Manuel Gabarri Giménez, de Antonio y Leonor, de Pria.

48, Valentín García Alvarez, de Valentín y Paula, de Llanes.

49, José García Carriles, de José R. y María, de Naves.

52, Juan García Rodríguez, de José y María de Llanes.

53, José García San Martín, de Jasé María y Covadonga, de Nueva de Llanes.

57, José González Martínez, de Victoriano y Benita, de Nueva de Llanes.

60, Enrique González Tamés, de Enrique y Sinforosa, de Porrúa.

61, Vicente Guerra Llaso, de Vicente y Manuela, de La Borbolla.

63, Alberto Gutiérrez Iñarra, de Francisco y Victoria, de Vidiago.

65, Manuel Guerrez Sánchez, de Sinforiano y Rosa, de Barros.

68, Pedro Iglesias Alonso, de Joaquín y Gregoria, de Poo.

70, Vicente Ignacis Sánchez, de Vicente y Dolores, de Posada.

72, Tachel López Díaz, de Alberto y Eulogia, de Parres.

74, Luis Llanes Ribaz, de Luis y Angeles, de Bazuco.

77, Angel Llorente Rodríguez, de Lucindo y María, de Quintana.

80, Tito Martínez Fernández, de Hermenegildo y María, de Porrúa.

81, Vidal Martínez Fernández, de Felipe y María, de Quintana.

87, José Monje Flórez, de Froilán y Dolores, de Llanes.

89, José Noriega Quintana, de José y Josefa, de Parres.

91, Pedro Ojeda Valle, de Vicente y Vaelina, de Vibaño.

93 José Obes Alvarez, de José y Josefa, de Celorio.

97, Ignacio Pedreira Díaz, de Ignacio y Josefa, de Río Caliente.

100, Juan Pérez Díaz, de Juan Ramón y Brígida, de Pancar.

101, José Pérez García, de José y Eloina, de San Roque.

102, Juan Pérez Haces, de Ciria y Concepción, de Porrúa.

112, Francisco Quintana González, de Laudelina, de Pares.

117, Ricardo Rivero Junco, de Ricardo y Paulina, de Andrín.

118, Vicente Rodríguez Casavieja, de Vicente y Pilar, de Llanes.

122, Carlos Rodríguez Sánchez, de Carlos y Esperanza, de Llerias.

123, José Rodríguez Villanueva, de Bernardino y María, de Los Callejos.

124, Guillermo Roma Moure, de Andrés y Concepción, de Llanes.

126, Manuel Roseta Sierra, de Cándido y Laura, de Varcia.

127, Cecilio Roseta Sordo, de Cecilio y Enriqueta, de Piedras.

132, José Sánchez González, de Antonio y María, de Llerias.

134, José Sanmartín Díaz, de Manuel y Concepción, de Naves.

141, Manuel Suárez Hoyos, de José y Enriqueta, de Llanes.

145, Lázara Tamés Sobrino, de Julián y Sofía, de Porrúa.

148, Lorenzo Turanzas Coro, de Lorenzo y Maximina, de Malatería.

150, José Vicente Carrera, de José R. y Dolores, de Niembro.

155, José Zapatero Dopacio, de José A. y Milagros, de La Galguera.

Total Ayuntamiento de Llanes cincuenta y seis (56).

Ayuntamiento de Mieres

3, José Ablanado Miguel, de José L. y Micaela, de Mieres.

7, Angel del Alamo Rodríguez, de Laudelino y Anita, de Mieres.

11, Adolfo Alonso Alvarez, de Marcelino y Celia, de Ujo.

17, Modesto Alonso Piedra, de José y Josefa, de Mieres.

18, Braulio Alperi Ortea, de Enrique y Eulalia, de Mieres.

19, Marcelino Alvarez, de Concepción, de Mieres.

22, Fernando Alvarez Alvarez, de José y Oliva, de Mieres.

23, Marcelino Alvarez Alvarez, de Concepción, de Mieres.

28, Restituto Alvarez Campo, de Manuel y Mercedes, de Mieres.

35, Elias Alvarez Fernández, de Marcelino y Delfina, de Mieres.

37, Ludivino Alvarez Fernández, de Ludivino y Valentina, de Mieres.

38, Manuel Alvarez Cerra, de Manuel y Milagros, de Mieres.

45, Jesús Alvarez Iglesias, de Jesús y Luz, de Mieres.

(Continuación)